



BASES DE SORTEO Y CONCURSO ENTRADAS A PREMIER PADEL 2025

En Santiago de Chile, a 10 de marzo de 2025, Decathlon Chile SpA, Rut 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8750, Local 2001, Comuna de Las Condes, en adelante también “Decathlon” o el “Organizador”.

Decathlon organizará, promocionará y llevará a cabo diversas actividades (en adelante “las actividades”), para fomentar la participación en el campeonato PREMIER PÁDEL en su edición 2025 2025.

A continuación se describirán las dos actividades. Las cláusulas señaladas en el título III “cláusulas generales” aplicarán para ambas actividades.

I. SORTEO DE ENTRADAS PARA PREMIER PADEL (1)

Decathlon llevará a cabo el sorteo “**ENTRADAS A PREMIER PADEL 2025**”, en adelante el “sorteo”, cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las “Bases”.

PRIMERO – ANTECEDENTES

Decathlon Chile SpA será auspiciador del campeonato PREMIER PADEL 2025, que se llevará a cabo entre los días 24 y 30 de marzo de 2025 en el Estadio San Carlos de Apoquindo.

En virtud de lo anterior, es que ha organizado el Sorteo “**ENTRADAS A PREMIER PADEL 2025**”, con la finalidad de invitar a los clientes a participar en el sorteo de entradas al campeonato, según se detalla a continuación, el cual se efectuará el día 17 de marzo de 2025.

SEGUNDO – ÁMBITO GEOGRÁFICO

Para compras realizadas a través de todos los canales de venta oficiales de Decathlon Chile, esto es, tiendas físicas, sitio web www.decathlon.cl, App Decathlon, y modalidad Connected Order, siempre y cuando realicen alguna compra de productos de Pádel, y que la compra se registre en el formulario según se detalla a continuación:

TERCERO – OBJETO DEL SORTEO

Se sortearán 20 (veinte) premios en total, entre todas las compras de productos de pádel realizadas por los participantes, entre los días 11 y 16 de marzo de 2025, sin límite de monto, siempre y cuando la compra cumpla con las siguientes condiciones:

- a. La compra debe realizarse entre los días 11 y 16 de marzo de 2025.
- b. La Compra debe ser realizada sobre productos de pádel, a través de los canales de venta Decathlon señalados en la cláusula Segunda de las presentes bases.
- c. La compra debe ser asociada al Club Decathlon del cliente.
- d. El cliente debe escanear el código QR que se encuentra a continuación, y deberá rellenar el formulario con la siguiente información: Nombre y Apellido; E-Mail; Rut; Teléfono de contacto.



Cuanto mayor sea el número de compras que realice el cliente, mayores serán sus posibilidades de ganar.

CUARTO – REQUISITOS Y EXCLUSIONES

- **Participantes:** Sin perjuicio de los demás requisitos que se indicarán, para participar en el presente SORTEO, se deberá cumplir con los siguientes requisitos copulativos:
 - a. Ser personas naturales, mayores de edad, domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile o encontrarse habitando el territorio de la República de Chile mientras se encuentre vigente la promoción.
 - b. Ser Miembro del Club Decathlon.
 - c. No ser empleado ni tener relación de carácter laboral con Decathlon Chile.
- **Exclusiones:** Quedan excluidos de participar del SORTEO:
 - a. Se excluirán del presente sorteo las personas que hayan ganado el concurso ENTRADAS PREMIER PADEL 2025 (2).
 - b. Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y colaboradores de las empresas pertenecientes a Decathlon Chile; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del SORTEO, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este SORTEO.
 - c. El Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia y;
 - d. Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente SORTEO.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Decathlon Chile SpA se reserva el derecho de excluir del sorteo a participantes que, pese a haber realizado una compra conforme a lo establecido en las presentes bases, haya ejercido su derecho de retracto señalado en la Ley del Consumidor N°19.496.

QUINTO – PREMIOS

Se sortearán en total 20 premios, correspondientes a 20 entradas dobles para asistir al evento Premier Pádel el domingo 30 de marzo de 2025.

SEXTO – SORTEO

El día 17 de marzo de 2025, se realizará un sorteo con todas las compras que cumplan con los requisitos. Dicho sorteo se hará a través de medios electrónicos.

Los resultados del sorteo se darán a conocer el día 18 de marzo de 2025. Las personas ganadoras del sorteo, recibirán un correo electrónico a la dirección de correo electrónica asociada a la cuenta de Club Decathlon, notificando que ha sido ganador del premio. En caso que el ganador no se contacte con nosotros dentro de los 3 días siguientes a la recepción del correo electrónico, el equipo de Experiencia a Cliente procederá a contactarlo por vía telefónica. En caso de no contestar, Decathlon se reserva el derecho de entregar la entrada al segundo lugar del sorteo.

II. **CONCURSO: ENTRADAS PREMIER PADEL (2)**

Decathlon llevará a cabo el **concurso “ENTRADAS A PREMIER PADEL 2025 (2)”**, en adelante el “concurso”, cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las “Bases”.

PRIMERO – ANTECEDENTES

Decathlon Chile SpA será auspiciador del campeonato PREMIER PADEL 2025, que se llevará a cabo entre los días 24 y 30 de marzo de 2025 en el Estadio San Carlos de Apoquindo.

En virtud de lo anterior, es que ha organizado el **Concurso “ENTRADAS A PREMIER PADEL 2025”**, con la finalidad de ofrecer a los primeros 20 clientes que se inscriban en el concurso, entradas dobles para el campeonato.

SEGUNDO – OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso se promocionará por correo electrónico y por las redes sociales. A los primeros veinte (20) clientes que se inscriban en el QR que se detalla a continuación, ganarán una entrada doble para asistir al campeonato Premier Padel el día sábado 29 de marzo de 2025.

El cliente debe escanear el código QR que se encuentra a continuación, y deberá rellenar el formulario con la siguiente información: Nombre y Apellido; E-Mail; Rut; Teléfono de contacto.



CUARTO – REQUISITOS Y EXCLUSIONES

- **Participantes:** Sin perjuicio de los demás requisitos que se indicarán, para participar en el presente SORTEO, se deberá cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- d. Ser personas naturales, mayores de edad, domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile o encontrarse habitando el territorio de la República de Chile mientras se encuentre vigente la promoción.
 - e. Ser Miembro del Club Decathlon.
 - f. No ser empleado ni tener relación de carácter laboral con Decathlon Chile.
- **Exclusiones:** Quedan excluidos de participar del SORTEO:
- a. Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y colaboradores de las empresas pertenecientes a Decathlon Chile; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del SORTEO, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este SORTEO.
 - b. El Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia y;
 - c. Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente SORTEO.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Decathlon Chile SpA se reserva el derecho de excluir del sorteo a participantes que, pese a haber realizado una compra conforme a lo establecido en las presentes bases, haya ejercido su derecho de retracto señalado en la Ley del Consumidor N°19.496.

QUINTO – PREMIOS

Se entregarán en total veinte (20) premios, correspondientes a 20 entradas dobles para asistir al evento Premier Pádel el sábado 29 de marzo de 2025.

III. CLÁUSULAS GENERALES DE AMBAS ACTIVIDADES

SÉPTIMO – ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores del premio, deberán tomar contacto con el equipo de Experiencia a Cliente, para coordinar la entrega del premio.

Se podrá solicitar a cada ganador que facilite a Decathlon información adicional, en particular su dirección postal para gestionar la entrega del premio.

Decathlon no podrá ser considerada responsable en caso de que el ganador no reciba el premio debido a un error en los datos de contacto facilitados por éste.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a litigio alguno, ni a la devolución de su contravalor en metálico, ni a su sustitución o canje por ningún motivo. El premio no podrá ser canjeado por otros premios, ni por dinero en metálico, ni por ningún otro bien o servicio, ni transferido por el ganador a otro tercero.

Queda estrictamente prohibida la venta de las entradas objeto del premio.

OCTAVO – USO DE DATOS PERSONALES:

Todo miembro del club Decathlon por el solo hecho de realizar compras y completar el formulario, según lo indicado en estas bases, participará del Concurso y Sorteo, y acepta desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, rol único tributario y correo electrónico sean utilizados por Decathlon para efectos de poder asociar la el premio a una compra y persona en particular, y hacer entrega del mismo, como también para que sean procesados y analizados por la base de datos de Decathlon Chile SpA.

NOVENO – PROPIEDAD INTELECTUAL:

Por medio de la participación en las presentes actividades, los Participantes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los Participantes de las presentes actividades.

Los Participantes, no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante de las actividades, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon. Asimismo, el o la ganadora, no utilizará el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

DÉCIMO – INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de las actividades reguladas por estas Bases tales como la suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de restringir a los clientes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al resto de los consumidores en la realización de las presentes actividades y que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

DÉCIMO PRIMERO – CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que se beneficie de estas actividades, se entenderá que conoce, comprende y acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de “**Información, Publicación y Protocolización de las Bases**”, además de todas las normas, reglas, términos y condiciones que resulten aplicables, sin que posteriormente se pueda reclamar desinformación.

Decathlon Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los clientes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente SORTEO.

DÉCIMO SEGUNDO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleve la realización de las actividades, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto las presentes actividades.

DÉCIMO TERCERO – RESPONSABILIDAD.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por las presentes actividades, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren el desarrollo de las actividades, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

DÉCIMO CUARTO – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

Decathlon podrá modificar en cualquier momento las presentes bases legales, debiendo ser protocolizadas e informadas, a través su página web, de manera oportuna.

Asimismo, Decathlon se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, de manera temporal o definitiva, estas actividades.

DÉCIMO QUINTO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de Decathlon, ubicada en Av. Francisco Bilbao 8750, local 2001, Comuna de Las Condes.